

CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 7 de enero

El pasado 7 de enero de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanao Judicial de la Federación](#) un total de 12 Jurisprudencias y 42 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
I.3o.A. J/1 A (11a.)	Jurisprudencia (Común, Administrativa)	Recurso de revisión fiscal . Debe declararse sin materia cuando la resolución recurrida se dejó insubsistente en la misma sesión al resolverse un juicio de amparo directo relacionado, en el que se concedió la protección de la Justicia Federal.
I.4o.C.94 C (10a.)	Tesis Aislada (Civil)	Nulidad de Asambleas Generales de Accionistas . Los administradores únicos o el Consejo de Administración carecen de legitimación ad causam para ejercer esa pretensión.
I.11o.A.15 A (10a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	Juicio Contencioso Administrativo . Cuando se hace valer una causal de improcedencia que involucra argumentos vinculados con el fondo del asunto, debe desestimarse (Interpretación del Artículo 92, fracción VII, en relación con el diverso 39, ambos de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México).
I.4o.C.93 C (10a.)	Tesis Aislada (Civil)	Contrato de comodato . Su naturaleza gratuita no impide el pacto de una pena convencional (Legislación aplicable para la Ciudad de México).

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 10 de enero de 2022.

Contáctanos

dn@bhrmx.com
55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.

L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García
Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 7 de enero

L.D. Juan Ávila Gutierrez
Área Legal